

15 de octubre de 2021

Próximo vencimiento de la renovación del Registro Único de la Matriz Productiva (RUMP)

El 1° de noviembre de 2021 vence el plazo para renovar la inscripción en el RUMP.

Para mayor información,
por favor comunicarse con:

María Laura Lede Pizzurno

+54 (11) 4590-8636
laura.lede@mcolex.com

Juan Mateo Rollan

+54 (11) 4590-8756
mateo.rollan@mcolex.com

Se recuerda nuevamente que el plazo para renovar el registro para las empresas que ya se encuentran inscriptas en el RUMP¹ **vence el 1° de noviembre de 2021.**

De conformidad con lo establecido en la Disposición N° 11/2021 de la Dirección Nacional de Mejora de la Gestión Productiva, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo (en adelante, la "Disposición"), para realizar el trámite de renovación se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- El trámite se realiza a través del sitio web de Trámites a Distancia (TAD), ingresando con clave fiscal nivel 2 o superior, obtenida ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Se debe buscar el nombre de trámite "Inscripción al Registro Único de la Matriz Productiva (RUMP)" y -posteriormente- leer y aceptar los términos y condiciones del sistema, que se encuentran regulados en el Anexo II de la Disposición.
- Ingresar con carácter de Declaración Jurada los datos requeridos en el formulario interactivo, que se encuentra regulado en el Anexo III de la Disposición.
- Una vez completados los datos solicitados, se emitirá la constancia de renovación.

En caso de requerir asistencia para realizar el trámite invitamos a contactar a nuestra práctica de Derecho Público y Regulación Económica, que además ofrece un asesoramiento práctico y estratégico en relación con el cumplimiento de exigencias y registros ante el Ministerio de Desarrollo Productivo, entre otras cuestiones.

¹ El régimen aplicable al RUMP fue establecido mediante Resolución N° 328/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 1/07/2021. Para más información, remitirse a la Novedad Legal correspondiente a esta reglamentación a través del siguiente link: [Nuevo RUMP: Registro Único de la Matriz Productiva](#).